



¿Qué es el Programa Ingreso Solidario?	El Programa Ingreso Solidario es un apoyo económico del Gobierno Nacional a hogares en condición de pobreza, pobreza extrema y en condición de vulnerabilidad económica, cuyo fin es mitigar en esa población los impactos derivados de la emergencia causada por el COVID-19.
¿A quién está dirigido el programa?	El programa busca apoyar a tres millones de hogares y familias en condición de pobreza y vulnerabilidad que no son beneficiarios de otros programas sociales como, Familias o Jóvenes en Acción o de la compensación del impuesto sobre las ventas -IVA
¿Es necesario inscribirse en algún sitio?	No es necesario inscribirse, ni participar de sorteos de ningún tipo.
¿Cómo se identificaron los beneficiarios?	El Departamento Nacional de Planeación (DNP) a partir de la información actualizada de la base de Sisbén, excluyendo los beneficiarios de otros programas sociales y cruzando con otras bases de datos, como, PILA y pensionados, identificó las familias en mayor estado de vulnerabilidad.
¿Cómo se si soy beneficiario del programa ingreso solidario?	El único canal autorizado para verificar si usted es un beneficiario del <i>ingreso solidario</i> es consultando por internet, el sitio web https://ingresosolidario.prosperidadsocial.gov.co/
¿Sí soy beneficiario cuánto dinero me entregarán?	El beneficio de ingreso solidario mensual es de \$160.000.
¿Cómo se entregará el dinero?	Se establecieron dos modalidades: Para las personas que ya tienen una cuenta o depósito en el sistema financiero, y está activa, es decir, que la han utilizado en los últimos 6 meses, los recursos se los abonará la entidad financiera de donde es cliente. Esta entidad financiera, una vez haya realizado el abono le notificará. Quienes no tienen producto financiero, recibirán un mensaje de texto donde se le informa que es beneficiario del Ingreso Solidario, para que desde su celular realice la apertura del producto bancario en una de las entidades financieras vinculadas al programa, siguiendo las instrucciones del mensaje. Una vez surta ese proceso, esa entidad financiera le informará en qué momento puede disponer de los recursos.
Proceso de Bancarización	El proceso de bancarización se llevará a cabo por parte de las siguientes entidades financieras: - AV VILLAS con su producto Cuenta digital - Bancolombia con sus productos Nequi y Ahorro a la mano - Davivienda con su producto Daviplata - Movii con su producto Movii
¿Cómo se abre la cuenta digital para recibir el ingreso solidario?	El beneficiario recibirá en su número celular un mensaje de texto que dice "Tu familia es beneficiaria del Ingreso Solidario del Gobierno Nacional por \$160.000. Recíbelo desde casa. Descarga aplicación de Av Villas (o Bancolombia, Davivienda o Movii, según haya sido asignado el beneficiario)". El link le indica cual aplicación desde descargar. Una vez instalada en el celular, el beneficiario debe ingresar su nombre y número de cédula para abrir la cuenta. Una vez surta ese proceso, esa entidad financiera le informará en qué momento puede disponer de los recursos. El proceso de apertura de este producto financiero no tiene ningún costo para el beneficiario.
¿Cómo se puede retirar el dinero?	Cada una de las entidades financieras se encargarán de informarle los distintos canales que tendrán disponibles para retirar, entre los cuales están las redes de cajeros electrónicos y de corresponsales. Sin embargo, lo mejor para su salud en este momento de emergencia por la pandemia causada por el COVID-19 es quedarse en casa y evitar las aglomeraciones, por eso podrá usar los canales digitales disponibles en estos productos para hacer pagos, compras y transacciones electrónicas.
¿Qué transacciones puedo hacer a través del celular?	Por ejemplo, pasar plata a sus familiares, recargar su celular o pagar servicios. Depende de la entidad financiera que le haga el abono, la entidad le indicará las distintas transacciones que puede hacer con su cuenta.
Yo había salido como beneficiaria en la primera fase y ahora no aparezco en el listado de beneficiarios ¿Es decir, ya no recibiré el beneficio?	Estamos actualizando el listado de beneficiarios que recibieron el giro. Si encontró su nombre en la primera etapa y está plenamente identificado, no ha perdido su beneficio.
¿Por qué no aparezco ahora en el listado de Ingresosolidario.prosperidadsocial.gov.co?	La consulta en el buscador de la página web corresponde a los beneficiarios que ya recibieron el giro. Si usted encontró su nombre y cédula en la primera etapa no ha perdido su beneficio.
¿Qué debo hacer porque me llegó el mensaje de que soy beneficiario y no he recibido el pago?	Si usted fue informado de que es beneficiario del programa mediante un mensaje de texto enviado por la entidad financiera en la cual tiene una cuenta o depósito activo, comuníquese con esa entidad financiera para averiguar cómo acceder a los recursos del Ingreso Solidario. Si usted no tiene una cuenta o depósito con el sistema financiero, y es elegido dentro del programa Ingreso Solidario, pronto recibirá un mensaje con las instrucciones para hacer la apertura de una cuenta digital.
Consulté en la página web y soy beneficiario, pero aún no me han llamado ni he recibido mensaje de texto ¿Qué debo hacer?	Si usted encontró su nombre y cédula en la base de beneficiarios y no ha recibido un mensaje de texto, significa que hace parte de un ciclo posterior de pagos. Durante esta etapa, las entidades financieras se contactarán con usted para darle las indicaciones de cómo recibir el giro o hacer la apertura de un depósito simplificado a través de su celular; de esa forma puede obtener la ayuda.
¿Qué debemos hacer los que somos beneficiarios, pero no tenemos celular o cambiamos de número?	Prosperidad Social está trabajando con diferentes organizaciones y fuentes de datos para ubicarlo y contactarlo. Lo invitamos a consultar periódicamente la página.
Cuántas entregas se realizarán	Se tiene previsto realizar los pagos hasta junio de 2021, cada uno por \$160,000
Devoluciones voluntarias de los pagos de Ingreso Solidario	Si usted recibió el Ingreso Solidario, y no necesita la ayuda, puede devolver el dinero a la entidad bancaria que realizó el depósito. Una vez la persona identifique que ha recibido los recursos y no cumple los requisitos para ser beneficiarios, es decir, no se encuentra en situación de pobreza y vulnerabilidad o actualmente es beneficiario de otro programa social como, Familias en Acción, Protección Social al Adulto Mayor - Colombia Mayor, Jóvenes en Acción o de la compensación del impuesto sobre las ventas – IVA, la personas están en la obligación de informar a la entidad financiera con la que tienen el producto de depósito en el cual fue abonado el subsidio y autorizar la devolución correspondiente.
Dificultades con los pagos, solicitudes de cambio de modalidad o lugar para cobro, rechazos en los pagos.	Prosperidad Social se comunicará al teléfono registrado por él beneficiario y le indicará los pasos a seguir para la validación de identidad y entrega del ingreso solidario.
Estados en Bancos	Ver siguiente hoja

ESTADO_ACTUAL	DEFINICIÓN
Devolucion Voluntaria	Personas que realizaron la devolución voluntaria de los pagos
En Banco	Registros sin respuesta por parte de la entidad bancaria
En banco	Registros sin respuesta por parte de la entidad bancaria
excluido Rechazo R80	Registros con respuesta de bancos con saldos mayores a 5 M el cual excluye del programa
excluido Rechazo R90	Registros con respuesta de bancos los cuales se encuentran en listas restrictivas o de riesgo a los bancos el cual excluye del programa
pagado CNF (Giro1)	Pago confirmado del giro 1 (No recibió giro 2 ni 3)
pagado CNF (Giro2)	Pago confirmado del giro 2 (recibió giro 1 y 2 pero no el 3)
pagado CNF (Giro3)	Pago confirmado de los 3 giros
Pendiente_reasignar_banco	Registros que no se les ha efectuado ningún pago y deben ser asignados alguna entidad bancaria donde no hayan tenido un rechazo previo o volver a intentar realizar el pago en la entidad bancaria asignada
Pendiente_reasignar_titular	Registros los cuales el titular es fallecido o no puede recibir el beneficio y es necesario encontrar en el hogar otra persona que pueda recibir los pagos (pueden existir personas que ya han recibido algún pago, se debe verificar el estado de cada giro)
rechazo_banco (Giro2)	Personas que recibieron el giro 1 pero el segundo fue rechazado por algún motivo. Se debe realizar gestión para realizar los siguientes pagos por el mismo medio u otro
rechazo_banco (Giro2_3)	Personas que recibieron el giro 1 pero el segundo y tercero que se intentó pagar fue rechazado por algún motivo. Se debe realizar gestión para realizar los siguientes pagos por el mismo medio u otro
rechazo_banco (Giro3)	Personas que recibieron el giro 1 y 2 pero el tercero fue rechazado por algún motivo. Se debe realizar gestión para realizar los siguientes pagos por el mismo medio u otro
Titular_Bloqueado	Personas que recibieron el giro 1 y que se deben verificar para recibir los demás pagos (se bloquearon por no pasar la validación de identidad con RNEC)
CÓDIGO DE RECHAZO	DESCRIPCIÓN
R02	Cuenta cerrada
R04	Número de cuenta inválido
R15	Muerte del beneficiario
R16	Cuenta inactiva o bloqueada
R17	La identificación no coincide con Cuenta del Cliente Receptor
R20	Cuenta no habilitada para recibir transacciones
R23	Devolución de una transacción crédito por solicitud del cliente receptor
R64	Número de Identificación Incorrecto
R70	Número de cuenta incorrecto
R80	Cuenta con saldo mayor a \$5.000.000
R90	Receptor incluido en listas de reserva (OFAC, ONU, Listas de riesgo interno del banco)
R91	Procesos de validación no fueron exitosos
R92	Cuenta identificada con parentesco (empleado o cónyuge de empleado)
R93	Cuenta de pensionado
R94	Beneficiario identificado con parentesco (empleado o cónyuge de empleado)
R95	Proceso de apertura o abono no se completó por otras causas
R102	Cliente registra cédula cancelada ante la Registraduría Nacional del Estado Civil